Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Colegio de Ciencias Agrícolas
Departamento de Ingeniería Agrícola y Biosistemas
Programa de Sistemas Agrícolas y Ambientales

PRONTUARIO

INFORMACIÓN GENERAL:

TÍTULO DEL CURSO:	**Practica en Sistemas Agrícolas y Ambientales**
CODIFICACIÓN:	SAGA 4008
CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO:	Mínimo de 180 horas / Tres créditos
PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS:	Prerrequisito: (9 créditos en cursos requisito SAGA a nivel 4000) y Autorización del Director

DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

ESPAÑOL: Experiencia práctica profesional en sistemas agrícolas y ambientales. Se lleva a cabo bajo la supervisión del departamento en colaboración con entidades públicas o privadas. Curso presencial.

INGLÉS: Practical professional experience in agricultural and environmental systems. It is carried out under the supervision of the department in collaboration with public or private entities. This course is offered in person.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Al finalizar el curso los estudiantes serán capaces de:

a. Desarrollar habilidades para la búsqueda de empleo y adquirir experiencia práctica en un entorno de trabajo relacionado con los Sistemas Agrícolas y Ambientales.
b. Aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas en el programa académico para resolver problemas reales en actividades relacionadas con Sistemas Agrícolas y Ambientales.
c. Preparar un informe escrito que documente la experiencia práctica, detallando las tareas realizadas y los aprendizajes obtenidos durante el curso.

LIBRO DE TEXTO SUGERIDO: *NO APLICA*

BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

Para completar la práctica, los estudiantes deben trabajar un mínimo de 30 horas por semana durante seis semanas consecutivas en una entidad pública o privada relacionada con la agricultura. En casos excepcionales, se podrá autorizar que la práctica se realice durante el semestre, lo cual requerirá que el estudiante dedique un mínimo de 15 horas (2 días) por semana durante al menos doce semanas consecutivas, para cumplir con el mínimo de 180 horas requeridas. La ubicación de la práctica deberá seleccionarse en consulta y con el consentimiento del profesor encargado de la supervisión y del director del departamento.

Antes de comenzar la práctica, se ofrecerá una charla de orientación a los estudiantes. La práctica se llevará a cabo en una organización gubernamental o en una entidad privada relacionada con la agricultura. El profesor encargado de la práctica visitará al estudiante en su centro de trabajo al menos dos veces durante el periodo de la práctica.

Este curso está diseñado para proporcionar una experiencia profesional en áreas relacionadas con los Sistemas Agrícolas y Ambientales, bajo la supervisión de un representante del patrono en el centro de práctica y de un miembro de la facultad del Departamento de Ingeniería Agrícola y Biosistemas. Las tareas que los estudiantes desempeñarán en el centro de práctica deben estar relacionadas con la profesión de agrónomo en el campo de Sistemas Agrícolas y Ambientales.

ESTRATEGIAS INSTRUCCIONALES:

Se podrán utilizar algunas de las siguientes:

☐ Conferencias	☒ Aprendizaje Basado en Proyectos
☐ Discusión	☐ Seminarios o Talleres
☐ Aprendizaje Cooperativo	☒ Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)
☐ Estudio de Casos	☐ Aprendizaje Invertido (“Flipped Classroom”)
☐ Conferencias con Invitados	

RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:

RECURSO	PRESENCIAL
Salón de clases o laboratorio	Institución
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle)	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	Estudiante
Bocinas integradas o externas	Estudiante

RECURSO	PRESENCIAL
Pizarra blanca	Institución
Proyector Digital	Institución

Otros: N/A

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:

Técnica de Evaluación	Peso en Porciento (%)
☒ Informes de Progreso (2 @ 5%)	10%
☒ Informe Final	40%
☒ Evaluación del Profesor	25%
☒ Evaluación del Supervisor	25%
Total:	**100%**

Escala estándar: 90 a 100 A; 80 < 90 B; 70 < 80 C; 60 < 70 D; < 60 F

MODIFICACIÓN RAZONABLE (ACOMODO RAZONABLE):

"La Universidad de Puerto Rico (UPR) reconoce el derecho que tienen los estudiantes con impedimentos a una educación post secundaria inclusiva, equitativa y comparable. Conforme a su política hacia los estudiantes con impedimentos, fundamentada en la legislación federal y estatal, todo estudiante cualificado con impedimentos tiene derecho a la igual participación de aquellos servicios, programas y actividades que están disponibles de naturaleza física, mental o sensorial y que por ello se ha afectado, sustancialmente, una o más actividades principales de la vida como lo es su área de estudios post secundarios, tiene derecho a recibir acomodos o modificaciones razonables. De usted requerir acomodo o modificación razonable en este curso, debe notificarlo al profesor sobre el mismo, sin necesidad de divulgar su condición o diagnóstico. De manera simultánea, debe solicitar a la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) de la unidad o Recinto, en forma expedita, su necesidad de modificación o acomodo razonable."

El Recinto Universitario de Mayaguez reconoce la potestad que cada estudiante tiene para solicitar acomodo razonable de acuerdo a la ley 51: Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos. Todo estudiante tiene el derecho a que se le conceda acomodo razonable si presenta las evidencias necesarias para ser evaluadas por la Oficina de Servicio a Estudiantes con Impedimento del RUM (OSEI-RUM), cuya información relacionada a los servicios, lo puede encontrar visitando el enlace https://www.uprm.edu/cms/index.php/page/85. Si su caso es aprobado por OSEI-RUM, usted recibirá acomodo razonable en sus cursos y evaluaciones, para tales efectos, debe comunicarse con su profesor. Para información adicional comuníquese con OSEIRUM al teléfono 787-832-4040 ext. 6734 o 6735, correo electrónico oseirum@uprm.edu o a la oficina virtual: https://meet.google.com/yvd-nrqo-mor o unirse por teléfono: (US)+1 475-558-0169 PIN: 814 895 818#. La oficina está ubicada en el Decanato de Estudiantes, Oficina DE 12.

INTEGRIDAD ACADÉMICA:

«La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido, a distancia y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje o por herramientas requeridas por el curso, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas».

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE DISCRIMEN POR SEXO O GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

«La Política y procedimientos para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico, Certificación 107 (2021-2022) de la Junta de Gobierno, asegura que la Universidad de Puerto Rico, como institución de educación superior y centro laboral, protege los derechos y ofrece un ambiente seguro a todas las personas que interactúan en ella, ya sea a estudiantes, empleados, contratistas o visitantes. La misma tiene como fin promover un ambiente de respeto a la diversidad y los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria y establece un protocolo para el manejo de situaciones relacionadas con las siguientes conductas prohibidas: discrimen por razón de sexo, género, embarazo, hostigamiento sexual, violencia sexual, violencia doméstica, violencia en cita y acecho, en el ambiente de trabajo y estudio».

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE UNA EMERGENCIA

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, el profesor se comunicará con los estudiantes vía correo electrónico institucional u otros medios disponibles para coordinar la continuidad del ofrecimiento.

El plan de contingencia debe preservar la modalidad en la que el curso fue creado y programado en la oferta académica.

La certificación 23-29 del Senado Académico establece que un curso presencial puede tener hasta 25% de las horas a distancia y de ser necesario pudiera usarse dicha opción.

DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

La Universidad de Puerto Rico asume el compromiso de establecer un entorno que valore la diversidad, promueva la equidad y aspire a la inclusión plena de toda su comunidad universitaria. Los cursos se ofrecerán promoviendo un ambiente inclusivo y equitativo, garantizando la participación de estudiantes con diversas trayectorias, experiencias y habilidades. Así, la Universidad de Puerto Rico reitera su dedicación al cumplimiento de los principios de diversidad, equidad e inclusión en sus programas académicos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN:

☒ Cuantificable (de letra, A, B, C, D, F) ☐ No cuantificable (Aprobado, No Aprobado)

BIBLIOGRAFÍA:

N/A